



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1200

SANTIAGO, 06 de septiembre de 2021

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra d) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10, N° 4 del D.S. N° 250/2004, Reglamento de la Ley N° 19.886; D.S. N°1 de 2019 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 803 de 2013 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que Fija selección de los Bailes Chinos como expresión del Patrimonio Cultural Inmaterial; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural requiere fortalecer las capacidades de autogestión, generación, transferencia de conocimientos y contenidos que los propios integrantes de los territorios particulares puedan generar en torno a su patrimonio y contar con la visión propia de los cultores en lo relativo a sus prácticas y saberes que han sido reconocidos por el Estado.

2.- Que, la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Inscribe en el Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial por acuerdo del comité Asesor y que fue formalizada en la Resolución Exenta N°803 del 8/03/2013 el elemento planes de salvaguardia de Bailes Chinos, según los términos dictados y en concordancia con el Proceso para la Salvaguardia fijado por Resolución Exenta N° 420, del 23/02/2018, y con la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (Unesco, 2003). En dicho marco, se requiere la participación en el Levantamiento de información de datos relevantes sobre la implementación de planes de salvaguardia de la Provincia de Marga Marga en la Región de Valparaíso, a desarrollarse los meses de Septiembre y Octubre de 2021, con la cultora de Patrimonio Doña María Alejandra Muñoz Alcaide, RUT [REDACTED] quien se encuentra adscrita al Expediente del Elemento Canto a lo Poeta con el Folio N° 2012_001 en el Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial.

3.- Que, Doña María Alejandra Muñoz Alcaide, RUT [REDACTED] forma parte de esta comunidad cultora y registrada en el Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial (SIGPA) con Código ID CI3792, contenidos en la Solicitud de Compra n° 075 del 29 de julio de 2021, de Don Patricio Díaz Rodríguez, Coordinador de la Sección de Gestión para la Salvaguardia de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que se adjunta a la presente Resolución, se estima necesario y conveniente para los intereses del Servicio, contratar a Doña María Alejandra Muñoz Alcaide, RUT [REDACTED], para la participación en el Levantamiento de información de datos relevantes sobre la implementación de planes de salvaguardia de la Provincia de Marga Marga en la Región de Valparaíso, a desarrollarse los meses de Septiembre y Octubre de 2021.

4.- Que no existen en el mercado proveedores que sean cultores y portadores del elemento de Planes de salvaguardia de Bailes Chinos, reconocidos y registrados por el Estado, capaces de realizar Servicio de Levantamiento de información de datos relevantes sobre la implementación de planes de salvaguardia de la Provincia de Marga Marga, en la Región de Valparaíso.



5.- Que, por la necesidad que implica dar continuidad al Levantamiento de información de datos relevantes sobre la implementación de planes de salvaguardia de la Provincia de Marga Marga en la Región de Valparaíso, inscrito en el registro de PCI en Chile, se estima necesario recurrir a Doña María Alejandra Muñoz Alcaide, RUT [REDACTED], por ser la única proveedora de dicho servicio.

6. Que la Cultora Doña María Alejandra Muñoz Alcaide, RUT [REDACTED] no está interesada en actualizar su información y vigencia en el Registro de Proveedores de Mercado Público.

7.- El valor total de los servicios asciende a la suma de **\$ 1.000.000. - (un millón de pesos), Impuestos incluidos**, monto que se pagará en dos estados de pago de igual valor previa recepción conforme de los servicios, dentro de un plazo de treinta (30) días corridos contados desde la presentación del respectivo documento tributario por parte del proveedor ante la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** la contratación con la proveedora Doña María Alejandra Muñoz Alcaide, RUT [REDACTED], por el Servicio de Levantamiento de información de datos relevantes sobre la implementación de planes de salvaguardia de la Provincia de Marga Marga en la Región de Valparaíso, por la suma de **\$1.000.000.- (un millón de pesos), Impuestos Incluidos**.

2.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la suma de **\$1.000.000.- (un millón de pesos), Impuestos Incluidos** con cargo al **Subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 195 "Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial"** del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2021, según el siguiente detalle:

TIEMPO DE ENTREGA	DETALLE	PORCENTAJE DE PAGO	MONTO ESTADO DE PAGO	DE DE
Semana 03	Informe de avance " Levantamiento de información de datos relevantes sobre la implementación de planes de salvaguardia de Bailes Chinos de la provincia de Marga Marga en la región de Valparaíso "	50%	\$ 500.000.-	
Semana 06	Informe final " Levantamiento de información de datos relevantes sobre la implementación de planes de salvaguardia de Bailes Chinos de la provincia de Marga Marga en la región de Valparaíso "	50%	\$ 500.000.-	
	TOTAL	100%	\$1.000.000.-	

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

CARLOS HERNAN
MAILLET
ARANGUIZ

Firmado digitalmente
por CARLOS HERNAN
MAILLET ARANGUIZ
Fecha: 2021.09.06
16:06:22 -03'00'

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF /JAIL/MRC/YDL/RAA/RFP/FBL/fmm

- Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento y Logística.
- Departamento de Transparencia Serpat
- Archivo Oficina de Partes Serpat.

